

DECRETO N°T-257.-

Folio 3154568

CASTRO, 25 de Julio de 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°55 del 17.01.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$3.000.000 (Tres millones de pesos)**, a la **BANDA DE GUERRA ESCOLAR MUNICIPAL, RUT. N°65.319.730-6**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°532 de fecha 23.08.2003; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°170 del 16.08.2004; representado por su Presidenta Sra. María Ojeda Aguilante; destinado a Proyecto: Construcción sala ensayo instrumental y participación Encuentro de Bandas en Santiago. (Compra materiales de construcción y accesorios necesarios para estos trabajos de sala de ensayo, gastos de transporte y movilización hacia y desde Santiago)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007 "Otras", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-